

TEMUCO, 13 AGO. 2014

VISTOS :

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero de 2014, que aprueba las actividades del Programa "Ayudas Sociales Paliativas", para el año 2014.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 16 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 902 de la Oficina de Asistencia Social.

6.- Decreto Alcaldicio N° 628 de fecha 11.06.2014, él que declara en estado de necesidad manifiesta, a don JOSE RAUL NAVARRO BARAHONA, RUT N° _____ Comuna de Temuco, a quien se le otorga ayuda social paliativa consistente en \$107.990.-

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de rectificar Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto, debido a error en la digitación correspondiente a la naturaleza de la ayuda en Informe Social N° 650 (beneficiarios de la ayuda).

DECRETO:

1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 628 de fecha 11.06.2014.-, de acuerdo a beneficiario de ayuda.

DICE: APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE LENTES OPTICOS DE REFERIDO.

DEBE DECIR: APORTE DESTINADO A LA COMPRA DE LENTES OPTICOS PARA CONYUGE, SRA. GUILLERMINA MALIQUEO SOTO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ABANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GMD/ ANC/ MCC/ mpn


"Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR
SOCIAL

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social